

INFOSERVICIO – Febrero 2013

Desde el mes de marzo

Baja en el Impuesto a las Ganancias

Se anunció recientemente un aumento del 20% en las deducciones personales, con lo cual sube el piso a partir del cual corresponde pagar el impuesto.

Los nuevos valores son:

- Ganancia no imponible: \$15.552
- Deducción especial: \$74.650
- Cargas de familia: Cónyuge: \$17.280 / Hijos: \$8.640 / Otras cargas: \$6.480
- Servicio doméstico: \$15.552

En consecuencia, el límite mínimo para un soltero será de \$8.360 brutos y para un casado con 2 hijos de \$11.563 brutos.

Mayores controles

¿Vende usted bienes usados habitualmente?

Se creó un Registro de Comercializadores de Bienes Usados, al cual deberán inscribirse antes del 11/03/2013 aquellos que realicen actividades de compraventa de bienes muebles usados en forma habitual para su reventa en el mismo estado o luego de transformarlos.

Los bienes alcanzados son los siguientes: autopartes y repuestos para automotores, repuestos para motovehículos, repuestos y accesorios para vehículos y para todo tipo de maquinarias en general, equipos de telefonía móvil, productos de computación, productos de electrónica de cualquier tipo (excepto los electrodomésticos) y joyas, piedras preciosas y relojes.

A su vez, deberán presentar antes del 12/04/2013 una declaración jurada donde se detallarán los bienes existentes a la fecha en que se produzca la incorporación al Registro, y las operaciones que hayan ocurrido entre 1/1/2013 y 20/3/2013.

Luego, se deberá presentar una declaración mensual de acuerdo al siguiente cronograma:

- 1 y 10 de cada mes: vence el día 14 del mismo mes.
- 11 y 20 de cada mes: vence el día 24 del mismo mes.
- 21 y el último día del mes: hasta el día 4 del mes siguiente.

 ***Será a partir de marzo***

Crece el importe de las multas por trabajadores no registrados

La falta de la debida registración tanto del alta o baja de cada trabajador detectado en infracción es castigada con una multa que se elevará, a partir de marzo próximo, a \$7.525.

 ***En la Ciudad de Buenos Aires***

Beneficios impositivos para el Distrito de las Artes

Los barrios de La Boca, Barracas y San Telmo constituirán el nuevo "Distrito de las Artes" para fomentar las actividades referidas a artes visuales, musicales, literarias y escénicas.

Todas aquellas organizaciones que se conformen allí estarán exentas de pagar Ingresos Brutos, Impuesto a los Sellos y ABL, por 10 años.

 ***Se renovó el acuerdo con la AFIP***

Por cada empleado nuevo se seguirá pagando menos cargas sociales

Se prorrogó hasta fines de 2013 la reducción de la mitad de las contribuciones sociales en caso de la iniciación de una relación laboral o de la regularización de una existente.

El pago de cargas sociales se reduce a la mitad durante el primer año y a 75% durante el segundo.

 ***Lo anunció el Poder Ejecutivo Nacional***

Aumento en las jubilaciones y las pensiones

Como sucede semestralmente, se decretó un aumento para los jubilados y pensionados del 15,18% a partir de marzo, por lo que el haber mínimo pasará de \$ 1.879,67 a \$ 2.165.

De esta manera, la jubilación mínima se encuentra en un 75% respecto del Salario Mínimo Vital y Móvil.

Como consecuencia del ajuste en las Jubilaciones

Sube el importe a pagar por los trabajadores autónomos

El aumento del haber mínimo jubilatorio en un 15,18% tendrá su contrapartida en el pago de Autónomos.

Detallamos el monto de los nuevos importes a pagar desde marzo:

Categoría	Antes...	Ahora...
I	\$ 348,78	\$ 401,72
II	\$ 488,29	\$ 562,41
III	\$ 697,57	\$ 803,46
IV	\$ 1.116,12	\$ 1.285,54
V	\$ 1.534,63	\$ 1.767,59
Jubilado		
I	\$ 294,28	\$ 338,95

Nuevo régimen de información

Mayores controles de la AFIP a la actividad financiera

El organismo creó un régimen de información correspondiente a la actividad financiera que incluye a las siguientes transacciones:

- Las operaciones de compra y descuento mediante endoso o cesión de documentos.
- Los ingresos de fondos del exterior.
- Las entidades administradoras de tarjetas de crédito.
- El Transporte de caudales, custodia o tenencia de efectivo y/o valores.
- Las operaciones cambiarias.
- Las operaciones de sujetos no residentes a través de entidades financieras locales.
-

¿Sabía Ud. que...

... si un trabajador se lesiona jugando al fútbol tiene derecho a seguir cobrando el salario ya que se trata de un accidente inculpable?

... el trabajador puede acumular vacaciones hasta la tercera parte de un período anterior al que las gozará, siempre y cuando se acuerde esto con el empleador?

... sigue vigente la opción de regularizar, mediante un plan de facilidades, las deudas del impuesto sobre los Ingresos Brutos, de Sellos, Inmobiliario y a los Automotores en la Provincia de Buenos Aires?

● Recuerde que...

... el miércoles 20 de febrero de 2013 fue considerado feriado nacional extraordinario por la conmemoración del bicentenario de la Batalla de Salta.

... entre el 1 de marzo y el 31 de mayo de 2013 los empleadores deben cargar -online- la información requerida por el "Registro de Empleadores Online" para el año 2012.

... a partir de febrero de 2013, el salario mínimo vital y móvil es de \$2875 brutos por mes y de \$14,38 brutos por hora.

Esperamos que el presente InfoServicio, elaborado especialmente para nuestros clientes, le haya sido de utilidad. Es nuestra intención brindarle información completa y actualizada que le permita tomar las decisiones apropiadas, y llevarlas a cabo en los plazos y formas legales. No dude en comunicarse con nosotros en caso de necesitar más detalles sobre estos temas. Hasta la próxima,

